

Bibliografía

Artaraz, M. (2002). Teoría de las tres dimensiones de desarrollo sostenible. *Revista Ecosistemas*, 11(2).

Cañellas, A. J. C. (2000). Desarrollo sostenible y educación para el desarrollo.

Carabaña, J. (2008). Las diferencias entre países y regiones en las pruebas PISA. documentos de trabajo del colegio libre de eméritos, 2.

Gallopín, G. C. (2003). Sostenibilidad y desarrollo sostenible: un enfoque sistémico. CEPAL.

Novo, M., & Zaragoza, F. M. (2006). El desarrollo sostenible: su dimensión ambiental y educativa. Pearson.

Pierri, N. (2005). Historia del concepto de desarrollo sustentable. Foladori, Guillermo y Naina Pierri [coords.], ¿Sustentabilidad.

Robinson, S. S. Reflexiones sobre la inclusión digital. *NUEVA SOCIEDAD*, 195, 126.

UNESCO (2008). Estándares de competencias en TIC para docentes. Recuperado de <http://www.eduteka.org/pdfdir/UNESCOEstandaresDocentes.pdf>

Vega, O.A. (2014). Inclusión digital de comunidades rurales colombianas, (Tesis doctoral). Facultad de Informática, Universidad Pontificia de Salamanca, Madrid.

Vega, O. A., & Rodríguez-Baena, L. (2008). La inclusión digital como motor de desarrollo. Una opción para la Colombia rural. *Sociedad y Utopía: Revista de Ciencias Sociales*, (32), 75-95.

La participación en el manejo integrado costero: un análisis desde la perspectiva Wayuu en La Guajira, Colombia

Miryam Yorlenis Arroyo De La Ossa¹

RESUMEN

La zona costera es un territorio con características propias y específicas donde el mar, la tierra y el aire interactúan formando procesos complejos y dinámicos sobre los ecosistemas. Para su conservación y preservación se han definido instrumentos en el marco del manejo integrado costero como la educación y la participación de los usuarios y las comunidades locales. En el presente artículo se analiza la participación de la comunidad wayuu en el marco de un proceso de manejo integrado para el desarrollo sostenible de la zona costera. La metodología parte de la investigación documental basada en la revisión de literatura etnográfica a la luz de los planteamientos para el manejo integrado de las zonas costeras. Los resultados demostraron que la concertación, el aval y la participación se constituyen en la base de la integración de sistemas tradicionales de conocimiento local al científico occidental, a partir del dialogo intercultural, el respeto de la cosmovisión indígena y sus formas de conocimiento tradicional. Se concluye que en los procesos de manejo integrado costero dirigidos a comunidades étnicas se requiere garantizar el reconocimiento de sus derechos, y fortalecer la consulta previa, a fin de evitar los conflictos en un contexto cultural, que como el wayuu, se caracteriza por su amplia diversidad intracultural.

Palabras claves: Manejo integrado costero, participación, etnia wayuu e interculturalidad.

Participation in integrated coastal management: an analysis from the perspective Wayuu in La Guajira, Colombia

SUMMARY

Coastal zone is a territory with its own specific characteristics where sea, land and air meet to form complex and dynamic processes on ecosystems. For its conservation and preservation the instruments have been defined within the framework of integrated coastal management, like users and local community education and participation. In

Fecha de recepción: Diciembre 14 de 2015. Fecha de aceptación: 23 de enero de 2016

Modelo de citación:

ARROYO-DE LA OSSA, Miryam Yorlenis. LA PARTICIPACIÓN EN EL MANEJO INTEGRADO COSTERO: UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA WAYUU EN LA GUAJIRA, COLOMBIA. Revista Asuntos Económicos y Administrativos No.30, primer semestre 2016. ISSN 0124-1133. Universidad de Manizales.

1 Universidad de Manizales, doctorado en Desarrollo Sostenible, Cra 9a # 19-03 Campo Hermoso; Universidad de La Guajira, Km 5 vía a Maicao, Colombia. Grupo de investigación Territorios Semiáridos del Caribe. marroyo@uniguajira.edu.co

this paper is analyzed the wayuu indigenous peoples participation in the framework of an integrated management process for sustainable development of the coastal zone. The methodology was based on documentary research review in the context of ethnographic approaches of integrated coastal zone management literature. The results present that consultation and participation are the basis of traditional local knowledge systems and western scientific integration, the effectiveness of intercultural dialogue and the respect for the indigenous worldview and ways of traditional knowledge. It is concluded that in the integrated coastal management process aimed at ethnic communities is required to secure the recognition of their rights, and strengthen consultation, in order to avoid conflicts in a cultural context that as the wayuu, is characterized by its wide intracultural diversity.

Keywords: Integrated coastal, participation, wayuu ethnic and intercultural.

Introducción

La protección y ordenación integrada de los mares, océanos y zonas costeras es un tema complejo que ha sido orientado desde la Agenda XXI (Capítulo 17) como una estrategia global de aplicación local, para la previsión desde el enfoque sistémico, preventivo y precautorio justificado en evaluaciones previas al desarrollo de proyectos, obras y actividades para que en consecuencia se adopten decisiones concertadas y se respeten los conocimientos tradicionales y los valores socioculturales. Reconociendo la necesidad de implementar un manejo sostenible en las zonas costeras el Ministerio del Medio Ambiente [MMA] (2001) lo direcciona desde el enfoque integrado para el desarrollo sostenible en éstas áreas, lo que implica un proceso de planificación dirigido a articular los valores culturales, ambientales y económicos, denominado Manejo Integrado de Zonas Costeras (MIZC). En concordancia con ello la Comisión Colombiana del Océano [CCO] (2010) y STEER et al., (1997) afirman que es un proceso que se origina por la investigación científica multidisciplinaria que genera información para la gestión y la toma de decisiones apropiadas en los diferentes niveles.

Por consiguiente esta toma de decisiones implica el consentimiento de las poblaciones locales, mediante la concertación, la socialización y la consulta previa en territorios ocupados por grupos étnicos y afrodescendientes en los términos legislados para el caso, mediante los cuales se han redireccionado programas y proyectos a través de sus formas organizativas y han exigido replantearlos en sus tiempos. Es así como el MMA (2001) resalta en el MIZC la importancia de la participación de las comunidades, la garantía al acceso a la información de forma permanente, y a ser consultados en las decisiones que se adopten en sus territorios. En La Guajira el territorio costero de la región Media y Alta concentra la mayor población de etnia wayuu, donde empresas nacionales y extranjeras han desarrollado proyectos y los procedimientos aplicados no han garantizado la participación y consulta conforme a su promulgación jurídica y se han

desconocido sus derechos legales; generándose así desconfianza en los wayuu, por tanto estas relaciones interculturales entre los pobladores tradicionales y el personal de las instituciones son complejas, lo que ha conducido al rechazo de posteriores iniciativas técnicas e investigativas; por lo que se debe revisar el modelo de participación aplicado, y propender por el reconocimiento y respeto mutuo entre los miembros de culturas diferentes; en el caso de los wayuu es importante reconocerlos como poseedores de los saberes de la etnia, que a través de la oralidad se han salvaguardado y transmitido a las nuevas generaciones.

En el presente artículo se planteó como objetivo analizar la participación de la comunidad wayuu en el marco de un proceso de manejo integrado para el desarrollo sostenible de la zona costera. Se abordan temáticas relativas al marco legal de la participación desde el ámbito occidental y del sistema normativo del pueblo wayuu y como estrategia en el manejo integrado costero; la interculturalidad; el conocimiento ancestral y científico, y finalmente se establece una orientación para la participación de los wayuu en el manejo integrado costero. En los territorios indígenas la participación implica el reconocimiento de las relaciones existentes entre el territorio, los ancestros y los recursos, y las tensiones que se generan entre miembros de culturas diferentes. Esta interculturalidad conlleva al respeto de los valores culturales y la integridad étnica, ya que ambas culturas tienen diversas formas de uso y aprovechamiento del territorio y los recursos.

Marco legal de la participación en Colombia: La protección constitucional de los territorios indígenas reconoce la extraordinaria condición pluriétnica y pluricultural del país, y consagra a favor de las comunidades indígenas derechos territoriales, étnicos y culturales, de autonomía y participación, para proteger los resguardos indígenas como forma de propiedad colectiva sobre la tierra. La Constitución Política de 1991 (Artículo 246) le otorga a las autoridades de los pueblos indígenas el ejercicio de funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, y según su sistema normativo. A nivel internacional el Convenio 169 de la OIT de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, como un instrumento para el desarrollo, protección y defensa de los derechos humanos colectivos de pueblos indígenas y tribales en países independientes; en Colombia a nivel de leyes se mencionan: Ley 21 de 1991; Ley 397 de 1997, Ley 1381 de 2010 y la Ley 99 de 1993 se amparan los derechos territoriales, el patrimonio arqueológico y cultural, la protección del uso y desarrollo de la lengua nativa y la consulta previa.

Para regular las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas, la mesa permanente de concertación con los pueblos y la titulación de tierras a las comunidades indígenas se han expedido: Decreto 1088 de 1993; Decreto 1809 de 1993; Decreto 2164 de 1995; Decreto 1396 de 1997, para los derechos relativos a

la participación el Decreto 1320 de 1998. Para garantizar el derecho fundamental de la consulta previa de los grupos étnicos la Directiva presidencial 001 de 2010 y por medio de la Directiva 10 de 2013 se expide la guía para la realización de la consulta previa en comunidades étnicas. Para el fortalecimiento cultural se expidieron: La Resolución 1471 de 2004, mediante la cual se reconoce el sistema normativo wayuu aplicado por el palabrero como Bien de Interés Cultural de carácter nacional; y mediante la Resolución 2733 de 2009 se aprueba el Plan Especial de Salvaguardia [PES] del sistema normativo wayuu aplicado por el palabrero (*Pütchipü'üi*), declarado como bien de interés Cultural del ámbito nacional e incluido en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial; y como un expresión de la voluntad política para trabajar por su conservación en los ámbitos nacional e internacional la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el año 2010 incluye el sistema normativo wayuu en la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

La Nación wayuu: En la península de La Guajira se encuentra asentado el grupo étnico más numeroso de Colombia. La Nación wayuu² constituye el 3,4% de la población total de indígenas en el país (1.392.623 habitantes) (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas-DANE, 2005) distribuidos de manera dispersa en conjuntos de viviendas³, que sin reconocer fronteras territoriales habitan en La Guajira colombiana y Venezolana. Para el wayuu el territorio esta asociado al origen de la vida, es decir la madre de todas las cosas existentes, por tanto esta ligado a sus antepasados y la garantía del territorio es el cementerio (por línea materna). Sus actividades de subsistencia tradicionalmente se han fundamentado en la caza, la pesca, la pequeña agricultura y el comercio; y su lengua nativa es el *wayuunaiki*. Dada su organización sociopolítica no existe un poder central por ello se encuentran organizados en clanes (*eirukuu*)⁴ el cual esta asociado a un animal totémico y agrupa a los descendientes de un matrilineaje. Por esta razón PINEDA (1963) afirma que ante la ausencia de un gobierno central que rija los clanes, cada uno tiene su jefe bien sea por abolengo o por riquezas acumuladas, o por ambos criterios; en la ley y orden social los jefes tienen poco poder fuera de su clan.

En la descripción de relatos míticos PAZ (1963) identifica cuatro generaciones, la primera representada en los astros (Sol y luna), la segunda en las plantas, la tercera en los animales y en la cuarta

2 Wayuu, se refiere a persona.

3 Para los occidentales este conjunto de viviendas se denomina ranchería, y sus habitantes están unidos por lazos de parentesco y residencia común (GUERRA, 2002).

4 Categoría no coordinada de personas que comparten un ancestro mítico común y una condición social, pero no actúan como una colectividad (GUERRA, 2002).

generación *Maleiwa*⁵ reconstruye la tierra poblándola de una nueva raza el hombre wayuu, organizándolos en grupos y como familia debían permanecer unidas dentro de la división de sus propios grupos. Relativo a esto PERRÍN (1980:260) afirma que la sociedad guajira ha sido perturbada por la industria y la tecnología, sin embargo permanecen fieles en su mayoría a la vieja generación. Reflejando así arraigo a lo propio, muy a pesar de las nuevas oportunidades que trae consigo la modernidad. Resaltando la importancia de los mitos para los wayuu PAZ (1963) hace una recopilación de éstos y describe el universo mítico wayuu que fundamenta la cosmogonía y la cosmología; estos referentes simbólicos, metáforas y analogías de una manera u otra explican el origen y los fenómenos naturales, entendiendo que éstos no se pueden disociar de los sociales; tal y como lo plantea el paradigma emergente de la epistemología del sur según DE SOUSA (2009) donde no existe diferencia entre las ciencias naturales y sociales, lo que se explicará más adelante. PERRÍN dice que la construcción del mundo mítico se fundamenta en el mundo de los hombres, afirmando con ello que el universo guajiro es cerrado, cíclico y magníficamente antropocéntrico con un pensamiento simbólico muy desarrollado entre los wayuu (1980:267-270).

La participación: En Colombia la participación es considerada como un derecho fundamental de primera generación, como un deber y un derecho basado en el principio de la solidaridad, desde el contexto internacional es un elemento de legitimación y de gobernabilidad; es un concepto de carácter polisémico, se caracteriza por la variedad de interpretaciones o de significados que dependen de los intereses sociales y políticos determinados por el lugar y las circunstancias, y de las relaciones existentes entre el Estado y la sociedad civil (RODRÍGUEZ y MUÑOZ, 2009). De modo similar RODRÍGUEZ y REY (2013), afirman que la participación es la acción que permite la interacción social entre diferentes actores; es un proceso que puede incidir en las decisiones tanto individuales como colectivas y se constituye en una forma de intervención social. En este contexto la participación es un elemento fundamental a tener en cuenta en un proceso de manejo integrado costero en territorio indígena, debido a que esta varía en un mismo territorio de una determinada ranchería involucrada a otra, o en el tiempo; por ello vale la pena hacer una consideración general en palabras de BORRINI-FEYERABEND quien señala que cualquier iniciativa que responda favorablemente a una cuestión social, debe asumir una filosofía y aproximación consciente a ello, esto implica que debe ser específica en lo relativo a: quién y en qué actividades participará, sobre qué, cómo, cuándo y bajo qué condiciones (1997:20). En el contexto de la epistemología del sur DE SOUSA (2009) afirma que

5 Máxima deidad del pueblo guajiro (PAZ, 1973:294).

es importante hablar del conocimiento de la participación en los procesos de construcción de ciudadanía, pues en este paradigma el sujeto debe ser partícipe del conocimiento que subyace en las acciones de intervención sobre su territorio.

La participación en el manejo integrado de las zonas costeras: Para comenzar este tema se define en primer lugar la zona costera colombiana como un espacio del territorio nacional, con características naturales, demográficas, sociales, económicas y culturales propias y específicas; con gran capacidad para proveer bienes y servicios que sostienen actividades, pero también de gran fragilidad (MMA, 2001). Esta fragilidad implica una intervención integrada de los ecosistemas y una relación armónica con las comunidades locales; en este sentido BARRAGÁN (2003), sostiene que la zona costera es objeto de una intervención ordenada; en concordancia el Ministerio señala que debe basarse en un proceso de planificación completo e integrado, de tal forma que armonice los valores culturales económicos y ambientales; las decisiones para el manejo integrado de las zonas costeras requieren de la participación activa de los usuarios, comunidades locales y etnias, atendiendo de manera especial el conocimiento ecológico tradicional y los valores socioculturales de los comunidades costeras (MMA, 2001). En este contexto los instrumentos de políticas y líneas de acción desarrollados para las zonas costeras han direccionado programas y proyectos para su protección, los cuales deben ser abordados a través del MIZC.

Interculturalidad: Para referirse a la interculturalidad WALSH (2010:79) es de opinión que "(...) debe entenderse como designio y propuesta de sociedad, como proyecto político, social, epistémico y ético dirigido a la transformación estructural y socio-histórica, asentado en la construcción entre todos de una sociedad radicalmente distinta (...)". Así mismo afirma que es un concepto amplio y en América Latina se analiza en niveles distintos a saber: la *interculturalidad relacional*, donde culturas asentadas en un mismo territorio se relacionan y realizan intercambios en condiciones de igualdad o desigualdad; la *interculturalidad funcional* acepta la diversidad cultural y la inclusión, por lo tanto no considera la desigualdad, y promueve el diálogo, la tolerancia y la convivencia; y finalmente la *interculturalidad crítica* plantea que la diversidad cultural tiene una estructura de poder donde lo occidental esta en lo alto y lo afro e indígena en la base, desde esta perspectiva se busca construir procesos permanentes en igualdad de condiciones bajo criterios de negociación (WALSH, 2010). En ese contexto de interculturalidad crítica emerge un nuevo paradigma del conocimiento fundamentado en la necesidad de visibilizar y otorgar valor a las "prácticas cognitivas de (...) los pueblos (...) que han sido históricamente victimizados, explotados y oprimidos, por el colonialismo y el capitalismo globales" (DE SOUSA, 2009:9). Este paradigma es lo que DE SOUSA denomina epistemología del

sur, que se configura como una serie de prácticas de conocimiento que además de romper con las dicotomías ciencias naturales/ciencias sociales, teoría/práctica, global/local; le apunta a la construcción de práctica que permitan la transformación social.

Para los wayuu su manejo y comportamiento desde la interculturalidad implica el contacto “a través de mecanismos organizativos, comunicativos, políticos, sociales, y desde el mundo comunitario, el acceso a lo *alijuna*” (MESA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE ETNOEDUCACIÓN WAYUU-MTEW, 2009:24). Por consiguiente los wayuu han hecho una reflexión acerca de su vinculación a una cultura distinta, y esa interculturalidad es considerada como una intención política que busca la equidad y la convivencia pacífica de quienes integran una sociedad. Desde esta mirada no se deteriora la identidad cultural propia, debido a que el pensamiento wayuu propende por el respeto y la dignidad de la persona, la familia, el clan y la Nación wayuu; en las nuevas generaciones se manifiesta la aculturación del ser wayuu por los modelos de formación no pertinentes a la cultura propia siguiendo los preceptos *alijunas* y vulnerando sus valores hasta llegar a la vergüenza étnica (MTDEW, 2009). Por consiguiente fortalecer las relaciones interculturales, la integridad étnica, y reconocer a los wayuu como poseedores de los saberes de la etnia y el valor cultural de salvaguardar y transmitir estos conocimientos a las presentes y futuras generaciones, es un reto de las autoridades tradicionales y de los nuevos líderes que se forman y actúan como interlocutores entre el Estado y las comunidades wayuu.

Conocimiento tradicional: En los wayuu el saber es transmitido oralmente y la práctica mediada por la participación del individuo en la producción cultural; cada wayuu es una biblioteca, en especial los ancianos al ser estos los libros vivientes que guardan y dan testimonio del patrimonio cultural y literario de la Nación wayuu. El conocimiento se construye en el tiempo, el espacio, los sueños y mitos, y la espiritualidad, se trasmite socialmente, por lo que se integra a la memoria cultural colectiva; se producen conocimientos como el *akumajaa* (técnicos), *jayeechi* (cantos), *akujalaa* (historias), etc. (MTDEW 2009:42). Las relaciones entre wayuu y *alijunas* ha generado lo que PERRÍN (1980:265) ha señalado en palabras de los etnólogos, quienes llaman aculturación o deculturación a la pérdida del conocimiento tradicional o este rechazo del saber ancestral que resume siglos de observaciones y de experiencias, esto como resultado del contacto con los occidentales.

La participación y el manejo de los conflictos: RIVERA (1991:253) afirma que la creciente presencia gubernamental se traducirá, en otros tipos de conflictos con la población local. Si bien estos contactos con grupos foráneos generan tensión a su vez propician nexos comerciales y culturales (GUERRA, 2002). Este autor afirma que el surgimiento de situaciones de conflicto “pone a prueba la existencia

de lealtades, reciprocidades y hostilidades en el seno de cada grupo familiar extenso y entre éste y los otros grupos familiares indígenas" (p. 65); en este mismo sentido afirma que los grupos familiares wayuu asentados en la zona costera tienen disputas alrededor del control de los recursos marinos y de las áreas donde éstos se encuentran (p. 91). Lo antes expuesto tiene especial relevancia en los procesos de MIC, pues es común encontrar que entre los wayuu se den estas disputas entre familias que compiten por el control de un territorio, por los recursos costeros y con los *alijunas*. Los wayuu son numerosos y habitan un amplio territorio con realidades diversas, el poder político no es centralizado y esto hace que sea una sociedad fragmentada y estratificada. Esta característica puede describirse desde el concepto de intraculturalidad que nos ayuda entender que para el wayuu el conflicto no es algo "malo" simplemente es parte de los ejes fundamentales alrededor de los cuales gira la vida.

Guerra (2002) señala que la resolución de conflictos entre los wayuu se hace a través del sistema de justicia de restitución, en donde el principio fundamental es el reconocimiento del daño y el reequilibrio de las relaciones sociales mediante una indemnización; en este no se concibe el conflicto como la violación de un código sino como la generación de un daño. El mecanismo para mantener el orden social es el palabrero (*Pütchipü'üi*) como especialista para la solución de disputas.

Propuesta de estrategias e instrumentos para la participación en el MIZC: En este aparte se presenta una breve descripción de las estrategias e instrumentos propuestas para la participación de los wayuu en un proceso de MIZC, considerando lo señalado por el MMA (2001) y los lineamientos propuestos por ARROYO-DE LA OSSA (2012):

a) *Estrategia de planificación y el ordenamiento territorial:* Esta estrategia propende por la coordinación intersectorial del consejo nacional ambiental con los actores competentes en los diferentes niveles, y en lo local a través del instrumento de ordenamiento territorial, y su articulación al *plan de vida wayuu* y salvaguardar la identidad étnica y cultural. De esta forma se busca responder a la visión de desarrollo de los pueblos indígenas para que se conviertan en elemento esencial de un proceso de interculturalidad y de relación con el Estado y otros actores (DNP, 2010:36). Como mandato constitucional las *Entidades Territoriales Indígenas* (ETI's) se constituyen en un aporte significativo, por lo que se requiere su reglamentación y posterior ejecución; así como del Consejo Consultivo de Planificación de territorios indígenas, y el consejo indígena territorial. Como instrumentos de planificación transversales se tienen: el plan de gestión ambiental regional y el plan de acción de la autoridad ambiental; el consejo regional de MIC; sistema de gestión ambiental municipal; el plan de manejo integrado costero; el comité local y el intercultural de MIC.

b) *Estrategia de participación y educación*: El MMA enfatiza que se debe garantizar y fortalecer la participación de la comunidad étnica en los procesos de planificación, toma de decisiones para el manejo de las zonas costeras (2001); coincidiendo con lo expuesto por BARRAGÁN (2003), al señalar que para la toma de decisiones ordenadas se deben involucrar todos los actores y así evitar duplicidad de iniciativas. Para la participación administrativa ambiental que propenden por la defensa y protección del ambiente natural y cultural se mencionan: La audiencia pública, las veedurías ciudadanas, y la consulta previa. RODRÍGUEZ (2011: 66) afirma que los procedimientos de la consulta previa no se han desarrollado con conformidad, y no han tenido en cuenta que la comunidad es la indicada para manifestar los impactos sociales y culturales que un proyecto pueda generar, así mismo no se ha considerado la autoridad de las comunidades, la interculturalidad y la lengua de las comunidades consultadas. Como mecanismos de participación judicial ambiental se mencionan: la acción de cumplimiento, la acción de tutela, la acción de popular y de grupo.

c) *Instrumento de manejo social participativo*. Se fundamenta en el respeto por la visión del territorio y sus planes de vida y la conservación del patrimonio cultural, tangible e intangible (Alonso et al., 2003 y la CCO, 2010). La participación de las comunidades locales como principales actores en el MIC, garantizará el cumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos por la comunidad (Negociados al inicio del proceso); una continua y activa participación (Durante y hasta que culmine el proceso) y la toma de decisiones colectivas y acertadas. Otras instancias de participación que han desarrollado los wayuu como producto del proceso de construcción social es el *Proyecto etnoeducativo de la Nación wayuu*. Como escenario que promueve el diálogo permanente y concertación entre diferentes actores sociales, gubernamentales, y las autoridades indígenas se tiene la *Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas wayuu*. Como parte de los procesos de interacción de los wayuu con los actores sociales occidentales, se ha conformado una instancia de diálogo inter-generacionales, concertación, reflexión colectiva y toma de decisiones denominada la *Junta Mayor de Palabrereros Wayuu* (*outkajawaa muloösükalü natuma pütchipü'üirua*). Dada la importancia que ejercen los adultos mayores dentro de las culturas indígenas, es menester considerar el *Consejo de ancianos*; en el caso particular de la cultura wayuu la reunión de sabedores ancestrales y autoridades tradicionales ha sido denominada *Junta Mayor Autónoma de Palabrereros*, que se ha constituido como un espacio de análisis y discusión en el que se desarrollan conversatorios denominados *Círculos de la Palabra* en los que se concerta, se socializa y se resuelven conflictos según el estilo tradicional wayuu. Vale la pena aclarar que, si bien se cuenta con este espacio de concertación y que la *Junta Mayor* se constituye en un importante interlocutor, esto no implica que la estructura polí-

tica de la cultura wayuu se haya vuelto centralizada. Finalmente, se resalta que en el proceso de articulación de las formas de gobierno tradicionales de los pueblos indígenas al sistema jurídico nacional el Decreto 2164 de 1995, define el concepto de *autoridad tradicional* como fundamental en el proceso de regulación del territorio indígena; y hace referencia al miembro de una comunidad indígena que ejerce, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social. ARROYO-DE LA OSSA (2012) resalta que la autoridad tradicional se constituye en la primera instancia de concertación de cualquier iniciativa, la cual una vez sea avalada por esta figura de poder se considera viabilizado y para legitimizar el acuerdo común se suscribe entre las partes un acta de concertación y compromiso, que será sometida a seguimiento y evaluaciones periódicas por la veeduría wayuu.

Conclusiones

En los territorios indígenas se debe preservar la identidad cultural ya que esta se constituye en la base de su cohesión como grupo social; esto implica fortalecer el derecho a la participación; el consentimiento previo, libre e informado; reconocer y respetar el sistema normativo wayuu y sus figuras de poder (La autoridad tradicional, el palabrero, el líder wayuu, etc.).

El MIZC en territorios étnicos se debe abordar desde el enfoque integrado, integrando el conocimiento tradicional indígena y el occidental; utilizando enfoques, modelos y técnicas adaptadas a las condiciones locales y la lengua nativa (*Wayuunaiki*), en la interculturalidad y la operatividad de las diversas instancias de participación impartidas en el país que integran la visión occidental y ancestral (Acta de concertación, el plan de vida wayuu, etc.).

La participación de la comunidad étnica en el MIC se debe enfocar hacia las necesidades y oportunidades de su propio contexto histórico y socio-político, que propenda por una integridad étnica, cultural, ambiental, social y económica de los wayuu.